

23.368

00000



Abogado

Germán Castillo S.

Notario

Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO : 1.011/2000

2 CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES ,

3 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTA

4 TOTOS DE LA COMPAÑIA RECAMBIOS A DIESEL CIA.LTDA.

5 CUANTIA : \$ 320.00

6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la

7 Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

8 hoy día diecinueve de octubre del año dos mil,

9 ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Nota-

10 rio Décimo Octavo de este Cantón , comparece la

11 compañía Recambios a Diesel Cía. Ltda., repre-

12 sentada por la señora Gladys América Espinoza

13 Fernández , quien declara ser ecuatoriana , ejecu-

14 tiva , casada y domiciliada en esta ciudad ,

15 en su calidad de Gerente , conforme consta del

16 nombramiento que se agrega ; la compareciente

17 es mayor de edad , capaz para obligarse y

18 contratar , a quien de conocerla doy fe .-

19 Bien instruida en el objeto y resultados de

20 esta escritura pública de Conversión del ca-

21 pital de sucres a dólares , Aumento de capital

22 y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento

23 concurre con amplia y entera libertad , para

24 que la autorice me presenta la minuta , que

25 dice así : " Señor Notario : Sírvasse autorizar

26 en el Registro de Escrituras a su cargo una

27 por la cual conste la presente de CONVERSION

28 DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTA-

DOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL

SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de

la compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA., al

tenor de las siguientes cláusulas que de-

terminan su naturaleza y efectos : PRIMERA :

OTORGANTE . Comparece a la suscripción de la

presente escritura y hace las declaraciones

que en ella se contienen la señora GLADYS

AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ , por los dere -

chos que representa en calidad de GERENTE

de la compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.

debidamente autorizada por la Junta General

de Socios celebrada el cuatro de septiembre

del dos mil. Acredita su intervención con

la nota de su nombramiento que acompaña co-

mo documento habilitante . La compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana , de estado ci -

vil casada , de ocupación ejecutiva , con do

micilio y residencia en esta ciudad. SEGUNDA:

ANTECEDENTES . UNO) La compañía RECAMBIOS A

DIESEL CIA. LTDA. se constituyó mediante es-

critura pública autorizada por el Notario No

veno de Guayaquil , doctor Thelmo Torres Cres

po , el once de julio de mil novecientos se

tenta y siete , inscrita en el Registro Mer-

cantil de Guayaquil de fojas veintidós mil

cuatrocientos noventa a veintidós mil quinien

tos seis , número cuatro mil novecientos cin

00003



Abogado

Germán Castillo S.

Notario

Sección Octavo

Quito - Ecuador

1 cuarenta y seis , número quince mil ciento cin-
 2 cuenta y nueve del Registro Mercantil y anota-
 3 da bajo el número treinta y un mil doscientos
 4 quince del Repertorio el tres de octubre de
 5 mil novecientos noventa y cuatro . CINCO) La
 6 Junta General Extraordinaria de Socios de la
 7 compañía reunida en sesión del cuatro de sep-
 8 tiembre del dos mil , resolvió unánimemente :
 9 convertir el capital de la compañía , de su-
 10 cres a dólares de los Estados Unidos de Amé-
 11 rica ; aumentar el capital suscrito y , refor-
 12 mar el estatuto social . TERCERA : DECLARACIONES .
 13 Con los antecedentes expuestos la señora
 14 GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ , por los
 15 derechos que representa de la compañía RECA-
 16 BIOS A DIESEL CIA. LTDA. , declara : UNO) Que
 17 el actual capital suscrito de la compañía que
 18 es de DOS MILLONES DE SUCRES queda converti-
 19 do a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 20 AMERICA , en la forma que consta en el Acta
 21 de Junta General Extraordinaria de Socios cele-
 22 brada el cuatro de septiembre del dos mil. DOS)
 23 Que queda aumentado el capital suscrito de la
 24 compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DO-
 25 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal
 26 modo que sumado al capital anterior , gire con
 27 un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES DE
 28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , TRES) Que el

1 aumento de capital suscrito se lo realiza por
2 la asignación de OCHO MIL participaciones , i
3 guales , acumulativas e indivisibles de CUA -
4 TRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMERICA cada una de ellas , íntegramente a-
6 signadas y pagadas , en la forma y por los
7 socios , que se determinan en el acta de Junta
8 General Extraordinaria de Socios celebrada el
9 cuatro de septiembre del dos mil, que se acom
10 paña como documento habilitante . CUATRO : Que
11 los estatutos sociales de la compañía han si
12 do reformados en la forma que consta en la
13 referida Acta de Junta General Extraordinaria.
14 CINCO) Que los socios asignatarios del capi-
15 tal son de nacionalidad ecuatoriana . SEIS) Que
16 declara bajo juramento que el aumento de ca
17 pital suscrito de la compañía , así resuelto es
18 tá correctamente integrado , conforme consta en
19 la referida Acta de Junta General Extraordina
20 ria y que los asientos contables igualmente
21 se ajustan a la Ley y están debidamente rea
22 lizados . CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES . Se
23 acompañan a la presente escritura, los si -
24 guientes documentos habilitantes , para que for
25 men parte integrante de la misma ; UNO) El nom
26 bramiento del representante legal debidamente
27 inscrito y en actual vigencia ;y, DOS) Copia cer
28 tificada del Acta de Junta General Extraordi

000004



Abogado
Germán Castillo S.

Notario
Óctimo Oclavo
Guayaquil - Ecuador

1 cuenta y uno del Registro Mercantil , y anota
2 da bajo el número veintisiete mil doscientos
3 ochenta y siete del Repertorio , el veintisiete
4 de septiembre de mil novecientos setenta y
5 siete , con un capital de Cien mil sucres .
6 DOS) Aumentó su capital a DOSCIENTOS MIL SU-
7 CRES , prorrogó su plazo de duración a vein-
8 ticinco años y reformó sus Estatutos Socia-
9 les , mediante escritura pública celebrada an-
10 te el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
11 doctor Jorge Maldonado Rennella , el veinti-
12 cuatro de febrero de mil novecientos ochenta
13 y uno , inscrita en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil de fojas once mil setecientos cin-
15 cuenta a fojas once mil setecientos cincuenta
16 y nueve número dos mil seiscientos ocho del
17 Registro Mercantil y anotada bajo el número
18 nueve mil setecientos dieciséis del Repertorio,
19 el doce de mayo de mil novecientos ochenta y
20 uno . TRES) Aumentó su capital a UN MILLON
21 QUINIÉNTOS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos
22 Sociales , mediante escritura pública celebra-
23 da ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abo-
24 gado Piero Gastón Aycart Vincenzini , el uno
25 de julio de mil novecientos ochenta y cinco ,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
27 quil , de fojas cuarenta y cuatro mil cien-
28 to cuarenta y ocho a fojas cuarenta y cua-

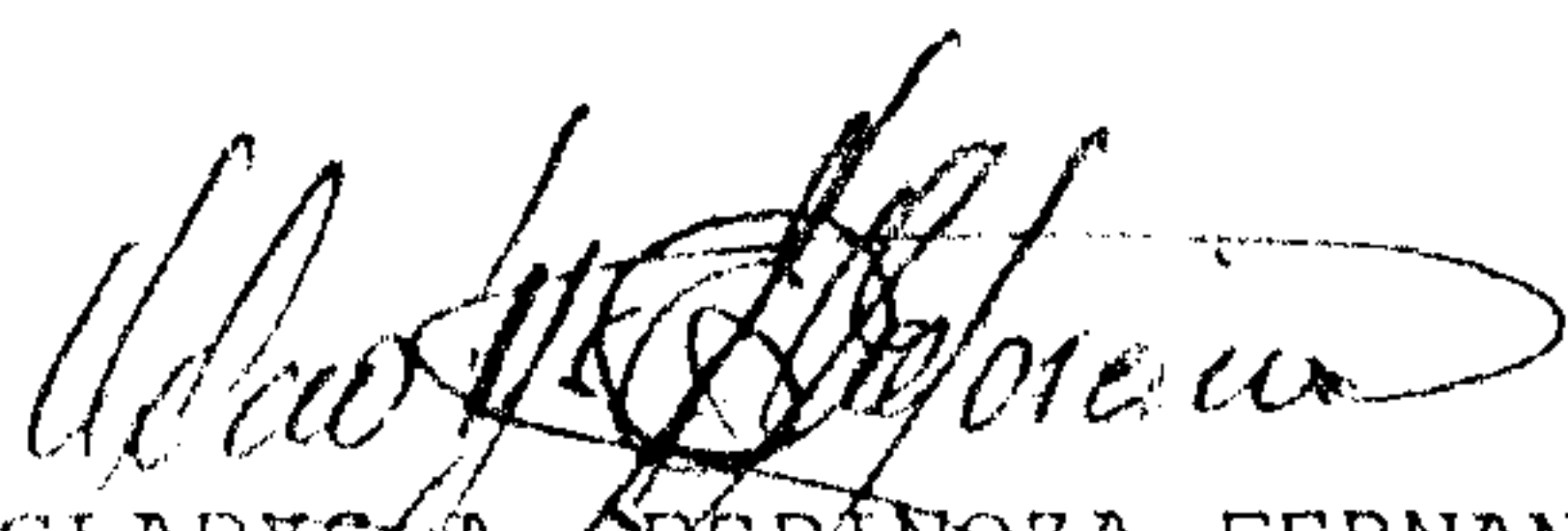
tro mil ciento cincuenta y siete número nue
ve mil ochocientos noventa y nueve del Re-
gistro Mercantil y anotada bajo el número
catorce mil doscientos treinta y ocho del
Repertorio , el diecinueve de noviembre de
mil novecientos ochenta y cinco ; esta es-
critura fue ampliada por la celebrada ante
la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil abo
gada Sara Calderón Regatto , el veintidós de
octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
quil de fojas cuarenta y cuatro mil cien
to cincuenta y ocho a fojas cuarenta y cua
tro mil ciento sesenta y nueve número nue
ve mil novecientos del Registro Mercantil y
anotada bajo el número catorce mil doscien-
tos treinta y nueve del Repertorio , el die
cinueve de noviembre de mil novecientos o-
chenta y cinco . CUATRO) Aumentó su capital
a DOS MILLONES DE SUCRES y reformó sus Es-
tatutos Sociales , mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de
Guayaquil , abogado Nelson Gustavo Cañarte Ar
boleda , el veinte de julio de mil novecien
tos noventa y cuatro , inscrita en el Re-
gistro Mercantil de Guayaquil de fojas cua-
renta y tres mil trescientos treinta y nue-
ve a fojas cuarenta y tres mil trescientos

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RECAMBIOS A DIESEL C.LTDA, CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

En Guayaquil el lunes cuatro de septiembre del dos mil, a las diez horas, en el inmueble situado en la Villa ocho, de la Manzana Uno, de la Ciudadela "Acuarela del Río", se reúnen los socios de la compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.: señora GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ suscriptora y propietaria de mil novecientas Ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; señor ALFREDO MAWYIN FERNANDEZ /suscriptor y propietario de Diez participaciones sociales iguales e indivisible de un mil sucres cada una; y señor ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCO /suscriptor y propietario de Diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Los asistentes representan dos mil participaciones sociales de Un mil sucres cada una, en que se encuentra dividido el capital social de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los socios, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, preside la sesión el titular señor FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA y actúa en la Secretaría igualmente el titular señora GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ. El Presidente dispone que antes de instalar la sesión el Secretario formule la lista de los socios asistentes, con indicación del nombre de cada socio, el número y valor de las participaciones por las que concurren y el número de votos que le corresponde a cada uno, comparando con las escrituras públicas de constitución y aumentos de capital, dejando constancia con su firma y con la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual informa que si existe el quórum legal para la instalación, la cual es declarada por el Presidente. Los socios asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día: 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América ; y, 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, su asignación y forma de pago, así como la consecuente reforma del Estatuto Social. Acto seguido se procede a tratar el primer punto del Orden del Día, para lo cual la Presidente expresa que en vista de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro el día trece de marzo del presente año, establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las participaciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la correspondiente Resolución reglamentaria que establece las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía RECAMBIOS A DIESEL C.LTDA., cambie el valor de sus participaciones en que está dividido el capital social, de dos millones de sucres a ochenta dólares de los Estados Unidos de América, debiendo procederse a su conversión esto es que cada participación tendrá un valor nominal de Cero punto Cero Cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) . La Sala luego de escuchar la moción planteada por la Presidente, la apoya por unanimidad y luego de las deliberaciones **resuelve** aprobar este planteamiento, igualmente por unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, disponiéndose se proceda en la forma resuelta. Inmediatamente se entra a tratar el segundo punto el Orden del Día, para lo cual la socia Gladys América Espinoza Fernández, expresa que es necesario aumentar el capital social hasta llegar al mínimo legal que es de diez millones de sucres y que toda vez que ha sido convertido el capital social a dólares, debe aumentarse éste en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas veinte participaciones sociales de cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una , para contar, una vez aprobado éste, con un capital social de cuatrocientos dólares dividido en Diez Mil participaciones sociales de cero cuatro centavos de dólar cada una. Agrega el proponente, que el pago de este aumento se haga de contado, tomando el valor necesario, esto es, los Trescientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América, de la

Cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", la misma que de conformidad al Balance General del ejercicio económico mil novecientos noventa y nueve cortado al 31 de diciembre de dicho año, asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 SUCRES (S/- 280'731.510.00), haciéndose el traspaso a la Cuenta "Capital" y que por lo tanto, la asignación igualmente se haga, respetando el derecho preferente que corresponde a cada socio, en las siguientes cuantías: a la socia señora GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ se le asigna Trescientos Dieciséis dólares, con Ochenta centavos de dólar correspondiéndole, Siete Mil Novecientas Veinte participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de tal suerte que sumadas a las Un Mil Novecientos Ochenta participaciones sociales de su propiedad, alcance a Nueve Mil Novecientas Ochenta participaciones sociales que corresponden a Trescientos Noventa y Seis dólares; al socio ALFREDO MAWYIN FERNANDEZ se le asigna Un dólar con sesenta centavos, correspondiéndole Cuarenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de tal suerte que sumadas a las Diez participaciones sociales de su propiedad, alcance a Cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponden a Dos dólares; y, finalmente al socio ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCO se le asigna Un dólar sesenta centavos de dólar, correspondiéndole Cuarenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de tal suerte que sumadas a las Diez participaciones sociales de su propiedad alcance a Cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Que consecuentemente propone sea reformada la Cláusula Quinta del Estatuto Social, cuyo texto plantea sea el siguiente: "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado". Sometida a consideración esta moción, es apoyada por unanimidad y luego de las deliberaciones, es igualmente aprobada, por unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, resolviendo la Sala se hagan las asignaciones a cada socio en el valor y cuantías señaladas, se proceda al traspaso del valor del aumento aprobado en las Cuentas igualmente puntualizadas y se adopte el texto de la reforma planteada a los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital social y reforma de Estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. En este estado y no habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con los mismos socios constantes en la lista de asistentes, siendo su texto aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las once horas, firmando para constancia todos los asistentes. F) ALFREDO MAWYIN FERNANDEZ.- f) ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCO.- f) FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA.- PRESIDENTE.- f) GLADYS A. ESPINOZA FERNANDEZ. - GERENTE- SECRETARIA. -----

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Socios de la compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 4 de septiembre de 2.000


GLADYS A. ESPINOZA FERNANDEZ
GERENTE - SECRETARIA

00006

Guayaquil, 25 de Junio de 1999.

Señora
GLADYS ESPINOZA DE MOREIRA/
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es muy grato comunicarle que la Junta General de socios de la compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA., efectuada el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, tuvo el acierto de elegirla GERENTE de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Sus atribuciones constan en la cláusula Vigésima Quinta, entra las que corresponde la Representación Legal.

La compañía se constituyó el 11 de julio de 1977 y se inscribió el 27 de septiembre del mismo año, ante el señor Notario Noveno. Lo enmendado vale.

Atentamente,

.....
Flavio Moreira Carranza
PRESIDENTE
C.I. 09-0003802-7

Acepto la designación de GERENTE de la compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA. en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

.....
Gladys Espinoza de Moreira
C.I. 09-0003839-9

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 35770 Registro Mercantil No. 10.589
Repertorio No. 14.657
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

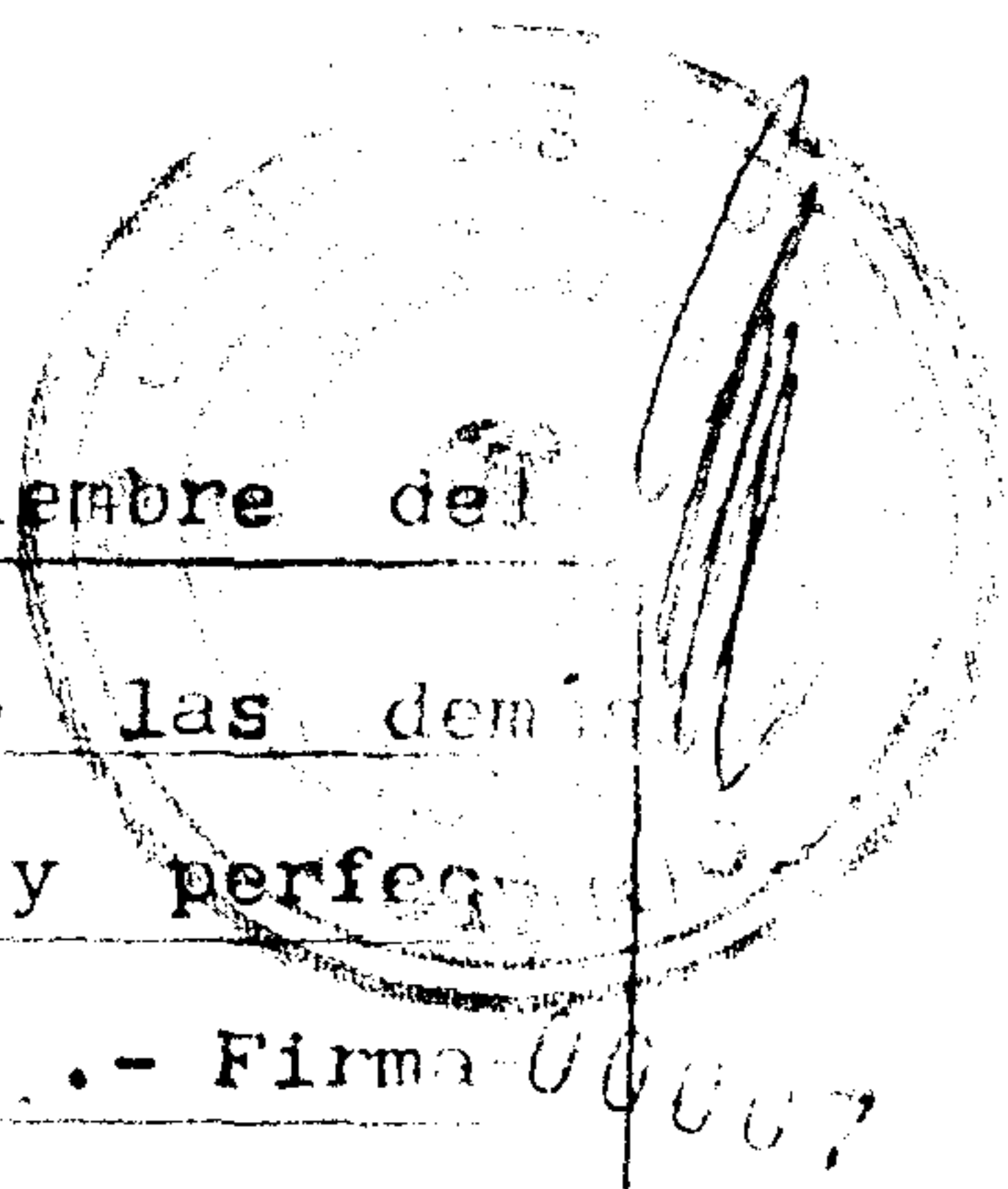
Guayaquil, 1^{ra} de Julio de 1999

.....
AN. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

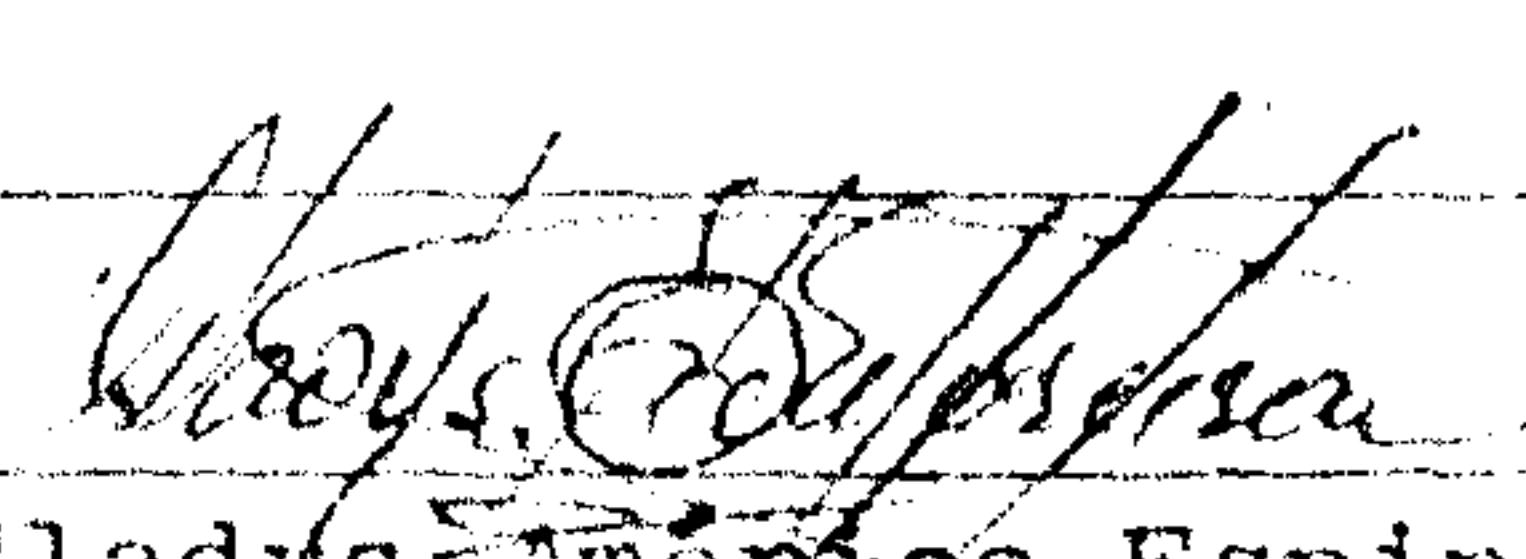




Abogado
Jesús Castillo S.
Notario
Salvo Octavo
Escritor - Feudor



1 naria de Socios del cuatro de septiembre del
2 dos mil . Agregue usted señor Notario las demás
3 cláusulas que consulten la validez y perfeccionamiento
4 cionamiento de la presente escritura .- Firma
5 do) Abogado Fernando Vaca Cortez . Registro número
6 mero , cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco".
7 La otorgante ratifica en todas sus partes la
8 minuta inserta que queda elevada a escritura
9 pública para que surta sus efectos legales .-
10 Se agrega el nombramiento de Gerente y el Ac-
11 ta de Junta General Extraordinaria de Socios
12 de la compañía Recambios a Diesel C. Ltda.-
13 Leída que fue esta escritura pública , por mí
14 el Notario en alta voz, de principio a fin
15 a la compareciente , ésta la aprueba y la
16 suscribe conmigo en unidad de acto. Doy fe

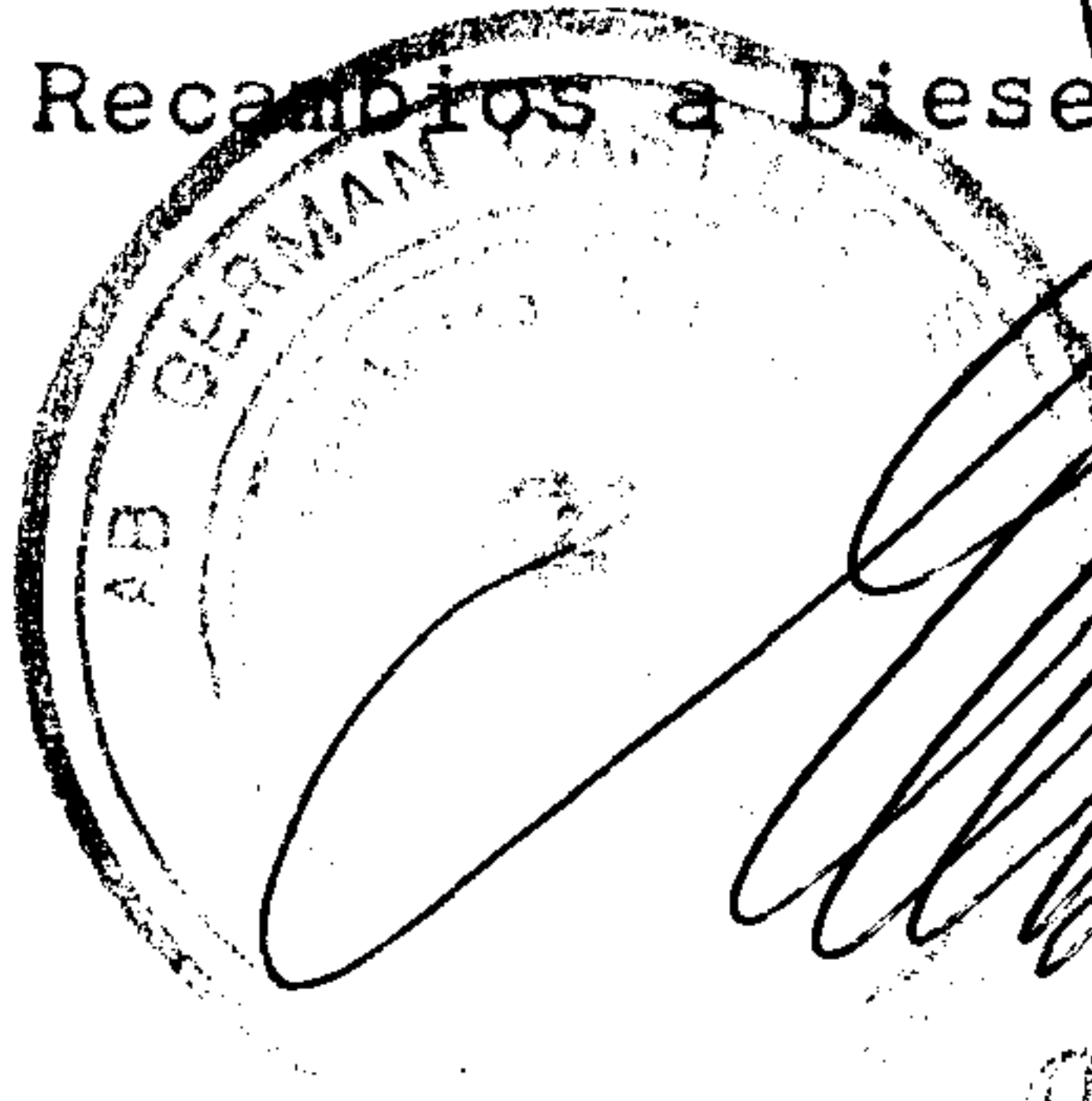
1) 

C.C. 0900038399
C.V. 0264-081

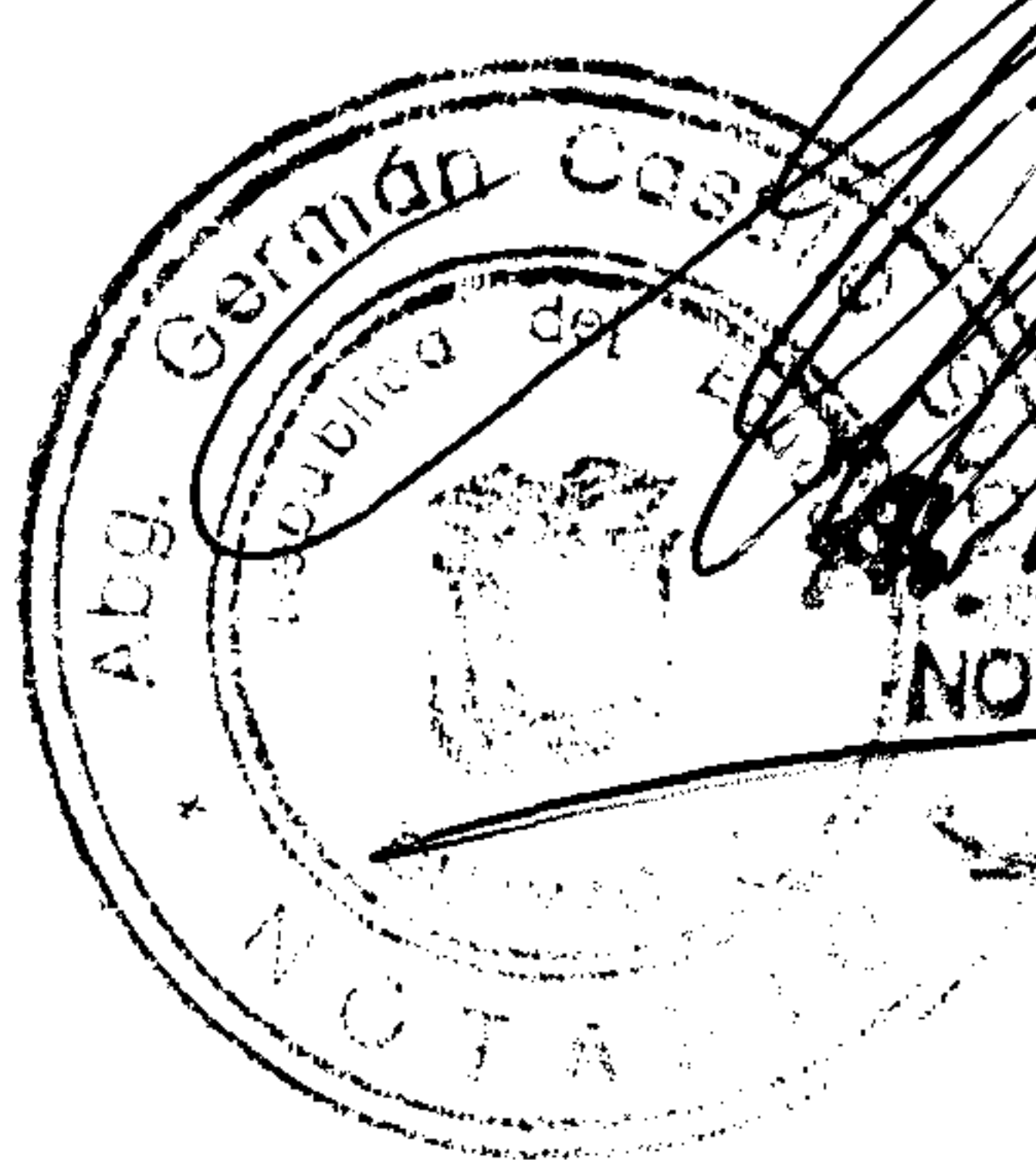
Gladys América Espinoza Fernández

R.U.C. 0990327912001

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 1.011/2000 de Conversión del capital de sucres a dólares, Aumento del capital suscrito y Reforma de Estatutos de la Cía. Recambios a Diesel Cía. Ltda.


[Handwritten signature]
Abg. *Germán Castillo Suárez*
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de Octubre del dos mil, de la Resolución N° 00-0-11-0006833, expedida el veintuno de - Noviembre del dos mil, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, cinco de Diciembre - del dos mil.- EL NOTARIO.-


[Handwritten signature]
Abg. *Germán Castillo Suárez*
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución
00-6-II-0006833, dictada el 21 de noviembre del 2000,
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene La conversión
del capital, el aumento de capital,
Reforma de Estatuto
de la Compañía Recombios A Diesel S.A.
Ltda de fojas 97186
a 97198, número 26233 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 33455 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

00009

Norma Plaza de GARCIA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Norma Plaza de GARCIA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Norma Plaza de GARCIA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

